

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-043-22

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00 horas** del día **26 de agosto de 2022** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza Subdirector Administrativo designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 256/IX/2020 de fecha 23 Septiembre de 2020 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-043-22**; consistente en los trabajos de **Rehabilitación de Iluminación de Banquetas en el Centro Histórico, Zona Centro.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Grupo Pescador Valles, S. A. de C. V.	\$ 3,358,434.12
2.- Bobinados y Construcciones Eléctricas del Norte, S. A. de C. V.	\$ 3,492,599.03
3.- Ing. Martín Fernando Gallegos Rodríguez	\$ 3,536,284.87

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza Subdirector Administrativo da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa **Grupo Pescador Valles, S. A. de C. V.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$3,358,434.12 Son: (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 12/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.


Se fijan las **12:00 horas** del día **29 de agosto de 2022** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:20 horas**, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza Subdirector Administrativo, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

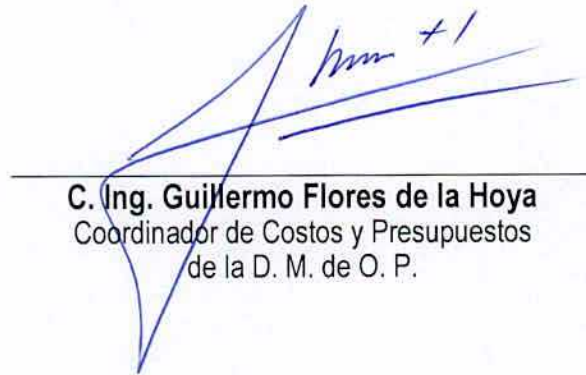
Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
N° HAYTO-DGO-DMOP-043-22

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO



C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza
Subdirector Administrativo
de la D. M. de O. P.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

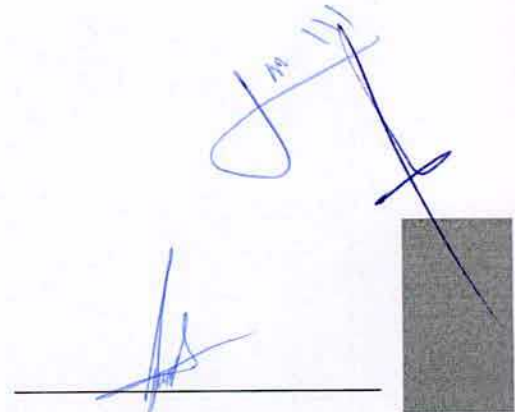


C. Ing. Guillermo Flores de la Hoya
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:



1.- Ing. Martín Fernando Gallegos Rodríguez
C. Sr. Luis Alberto Carrillo Rico



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-043-22

Durango, Dgo. • 618 137 8200

2.- Bobinados y Construcciones Eléctricas del Norte, S. A. de C. V.
C. Srita. Diana Carolina Soto Sánchez



Diana Carolina Soto Sánchez

Zona Centro, 34,000 • Calle Gabino Barreda 1335 y 1337

3.- Grupo Pescador Valles, S. A. de C. V.
C. Sr. Juan Manuel Soto Velázquez



Juan Manuel Soto

